

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA GESTIÓN DE LAS COLONIAS FELINAS EN EL MUNICIPIO DE CHAPINERÍA

¿Cómo se forman las colonias felinas?

Las colonias de gatos están formadas por ejemplares de la especie ***felino doméstico*** (*felis catus*). Estos animales pueden tener distintos orígenes; algunos han sido abandonados, otros están perdidos encontrándose en estados de poca socialización debido al miedo o bien provienen de camadas nacidas en la calle de gatas que vagan libremente desde sus domicilios y que no están esterilizadas. Con una atención adecuada de nuestras mascotas podemos evitar la proliferación de las colonias.

Por su carácter territorial, los gatos son animales que se apegan enormemente a los lugares donde viven, desarrollando también conductas afiliativas hacia los miembros de su grupo social.

¿Cómo se controlan las colonias felinas?

Las colonias se controlan gracias al trabajo compartido y la unión de los recursos públicos, de **responsabilidad municipal, y la participación voluntaria** de los ciudadanos implicados en el cuidado y alimentación de los gatos.

La estrategia utilizada para el control de las colonias felinas se basa en el **método CER (Captura, Esterilización y Retorno)**. Además, se procede a la identificación de cada gato esterilizado mediante una pequeña marca en la oreja y a una supervisión continua para garantizar su salud.

Las colonias son supervisadas por **cuidadores voluntarios** que se encargan de proveerles de alimento, atención y vigilan si nuevos miembros llegan a la colonia para proceder a su esterilización en caso de ser necesario.

¿Cuál es la función de los voluntarios?

La presencia de los voluntarios cumple principalmente 3 funciones:

- **Alimentar:** Si la colonia está correctamente alimentada, se mejora la salud de los gatos y esto reducen riesgos y suciedad para los vecinos y vecinas.
- **Conocer la colonia:** Estos voluntarios nos ayudan a contar y mapear, una función muy importante para saber cuántos gatos forman la colonia y poder actuar en consecuencia al volumen real de gatos.
- **Controlar a los gatos "en semipropiedad"**, porque así sabemos a qué gatos llegar antes, esterilizarlos a tiempo y mantener el control.

Ahora mismo, contamos con 12 voluntarios que gestionan 5 colonias registradas y 3 emergentes:

- Colonia Bellomonte
- Colonia Fuente De La Zarza
- Colonia Travesía De Robledo
- Colonia Calle Carpinteros
- Colonias Calle Tomillar (Urb. Valquigoso)

¿Cómo influye la alimentación en la salud y comportamiento de los gatos en las colonias felinas?

La gestión de una colonia felina implica también **cuidar su alimentación**, como parte necesaria de la gestión y progresiva disminución de su población, mientras que se acompaña al proceso de esterilización. Una correcta alimentación puede contribuir a un comportamiento más tranquilo y menos agresivo ya que reduce el estrés de la búsqueda de alimento y mejora su bienestar general.

Una de las iniciativas impulsadas en Chapinería que cuenta con colaboración ciudadana, es la **Red de Alimentadores Voluntarios**. Estos voluntarios se encargan de proporcionar comida de calidad de manera regular. Su labor es fundamental para la gestión adecuada de las colonias.

¿Cómo garantizan los voluntarios su correcta alimentación?

La alimentación debe basarse en el pienso, adecuado a la especie y al número y características de los miembros. Además, hay que respetar algunas pautas:

- **Cantidad y frecuencia:** la cantidad de alimento debe ser suficiente para satisfacer las necesidades de la colonia, regulando la frecuencia de la alimentación para mantener su bienestar y evitar problemas de salud.
- **Supervisión y evaluación:** los voluntarios deben supervisar la alimentación protegiéndola de la lluvia y adaptando la dieta en función al consumo diario de la colonia o, en su defecto, al periodo entre visitas a la colonia.
- **La limpieza** en las zonas de alimentación es fundamental. Hay que mantener limpios los recipientes y las zonas donde se ubican.
- **Control de alimentos externos:** Limitar la presencia de alimentos no controlados que puedan provocar peleas o atraer otros animales no deseados es crucial para mantener el control y el orden en la colonia.

¿Cómo puedo hacerme voluntario?

Los voluntarios se dan de alta en el Ayuntamiento con el compromiso de actuar según la normativa establecida y siguiendo las recomendaciones para una correcta alimentación (protegerla en envases, no en el suelo, qué piensos utilizar etc.), y se les emite un **carne identificativo** que les permite operar bajo el amparo del ayuntamiento.

Gestionar estas redes de alimentación es competencia municipal, por lo que, **si se desea alimentar** o cuidar a estos gatos callejeros, las personas que deseen empezar a actuar o continuar haciéndolo **deberán solicitar inscribirse en la Red Municipal** presentando el siguiente [FORMULARIO](#) cumplimentado.

¿Por qué es necesario controlar las colonias felinas?

Es necesario controlar las colonias felinas para garantizar tanto el bienestar de los gatos como el equilibrio del entorno urbano.

Una gestión ética y ajustada a la Ley implica proteger a los felinos mediante prácticas como la captura, esterilización y retorno (CER), lo que previene la sobrepoblación y las posibles afecciones sanitarias.

Además, el control adecuado reduce conflictos vecinales que en muchos casos son provocados por comportamientos en época de apareamiento, como el ruido y el marcaje. Los gatos esterilizados disminuyen el tamaño de su territorio, son menos visibles y provocan menos molestias.

Es importante insistir en que, gestionar una colonia y controlarla tiene como objetivo, aunque pueda parecer contradictorio, su progresiva desaparición, pero debe hacerse desde una perspectiva ética, intentando tener el menor impacto en el entorno animal, humano y sanitario y en el cumplimiento de la ley.

¿De qué medidas disponemos?

En el municipio de Chapinería contamos con un Plan Municipal de Control de Colonias felinas que nos permite concretar acciones enmarcadas en la legislación vigente a nivel nacional (*Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales*) y autonómico (*Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid*).

Los Ayuntamientos debemos intervenir para asegurar una adecuada gestión de las colonias de gatos comunitarios o "callejeros" de nuestro municipio.

Para poder cumplir con nuestras funciones, se han iniciado algunas acciones:

1. Aprobación del Plan donde nos marcamos objetivos a seguir.
2. Contratos y convenios con especialistas en el sector (veterinarios, tiendas de alimentación, gestores de colonias etc.)
3. Solicitud de subvenciones nacionales y estatales.
4. Aumento de las visitas a centros de esterilización (castración) de los gatos de las colonias.
5. Animar a la colaboración de voluntarios (vecinos, vecinas, asociaciones etc.) para mejorar el control de las colonias.

¿Cómo notificar incidencias, quejas o sugerencias?

Existe el canal de comunicación **Línea Verde**, que permite notificar desde el ordenador o el teléfono la notificación de incidencias para animales heridos, abandonados, perdidos o vagabundos o para consultas e incidencias relacionadas con las colonias felinas.

El procedimiento está explicado en la web del Ayuntamiento, en el [Área de Protección y Bienestar Animal](#).

También pueden notificarse presencialmente en el Ayuntamiento de Chapinería o a través de la sede electrónica disponible también a través de la web.

¿Cuáles son mis obligaciones como vecino de una colonia felina y qué sanciones pueden aplicarse en caso de incumplimiento?

Por último, recalcar que existe un **proceso sancionador** para infracciones, muy graves, graves o leves, según las contempla la Ley de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, y que cometer faltas o delitos de este tipo pueden acarrear desde **sanciones administrativas, a multas económicas.**

Además, la Ley 7/2023, de 28 de marzo, establece en su "Artículo 41. Obligaciones de los ciudadanos": 1. *Las personas, en su convivencia natural con las colonias felinas, **deberán respetar la integridad, seguridad y calidad de vida de los gatos comunitarios que las integran, así como las instalaciones de comida, y refugio propias del programa de gestión de gatos comunitarios.***

En Chapinería, a 4 de noviembre de 2024.